



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 19788/2008 *República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 310/09, rectificadas por Res. 351/09, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en sus Resoluciones N° 310/09, rectificadas por Res. 351/09, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Teoría Social Contemporánea – Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 2° de la Res. 310/09, rectificadas por Res. 351/09, ambas del H. Consejo Directivo de la citada Facultad.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1135



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19788/2008, por el cual la Escuela de Trabajo Social eleva propuesta de asignación de recursos, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 94/09; y

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;
- Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
- Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 94/09 y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la asignatura **Teoría Social Contemporánea, Plan de Estudios 2004**, de la Escuela de Trabajo Social.

Art. 2°.- Integrar el tribunal de concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) Lic. **Emilio TENTI FANFANI**, (Universidad de Buenos Aires), 2) Dr. **Ricardo Lionel COSTA** (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Lic. **Alberto PARISI** (Universidad Nacional de Córdoba), Veedor Egresado: **Matías ACOSTA**, (DNI 27.058.281), Veedor Estudiantil: **María Belén FIORNOVELLI**, (DNI 32.467.258); Suplentes: 1) Lic. **Alicia RUSZCOWSKY**, (Universidad Nacional de La Plata), 2) Lic. **Lucía Graciela GARAY**, (Universidad Nacional de Córdoba) y 3) Mgter. **María Teresa MOUGHY**, (Universidad Nacional de Córdoba), Veedor Egresado: **Hugo PIZARRO**, (DNI 29.185.037) y Veedor Estudiantil: **Ivana María SANTIANO** (DNI 28.916.681).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

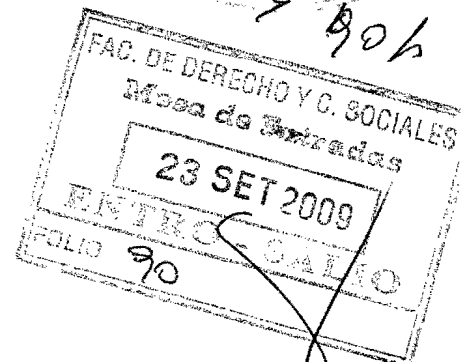


Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DE TITULO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 310/09.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOPRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19788/2008, en el cual se ha cometido un error material involuntario en la Resolución HCD N° 310/09; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, vuelve el expediente de referencia a fin de rectificar el error de tipeo referido a la Universidad a la que pertenece la integrante del Tribunal de Concurso, Lic. Alicia Ruszcowsky, donde dice: "...(Universidad Nacional de La Plata)...", debe decir: "...Universidad Nacional de Mar del Plata";

Que corresponde, en consecuencia, formalizar dicha rectificación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución HCD N° 310/09, donde dice: "...Suplentes: 1) Lic. Alicia RUSZCOWSKY, (Universidad Nacional de La Plata)...", debe decir: "...Suplentes: 1) Lic. Alicia RUSZCOWSKY, (Universidad Nacional de Mar del Plata)...". y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 351/09.-

ES COPIA FIEL

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA